

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pago de la facturas nros. 3206 y 3204 obrantes a fs. 2 y 6, presentadas por la firma "ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I."; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1 por la División Técnica de la Subsecretaría de Administración en el sentido de que el presente gasto corresponde a la Orden de Compra n° 732/87,

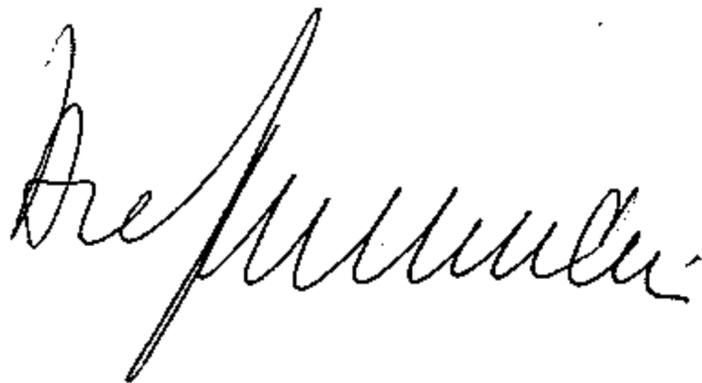
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la empresa "ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I." la suma de AUSTRALES CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (A 43.058,38) -A 24.347,40.- en concepto de facturación básica y A 18.710,98 en concepto de actualización de precios- por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m 00086



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO